

# RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES FRENTE A INUNDACIONES

Las inundaciones predisponen al contagio de enfermedades de transmisión fecal-oral como gastroenteritis y hepatitis A, entre otras, por lo cual es indispensable reforzar las medidas higiénico-dietéticas (lavado de manos, uso de alcohol en gel, lavado de manos antes de manipular alimentos, limpieza de superficies con lavandina al 1%; provisión de agua y alimentos seguros) y disponer de una adecuada disposición de residuos y eliminación de excretas.

Frente a inundaciones, la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles recomienda las siguientes medidas de prevención:

## HEPATITIS A

Se recomienda implementar las siguientes acciones de control:

- Inmunoprofilaxis a evacuados y fuerzas vivas:
  - Dado que el Calendario Nacional de Vacunación incluye una dosis de vacuna contra hepatitis A al año de edad desde el 2005, se recomienda corroborar el esquema en niños de nacidos desde 2005. En caso de no poder contar con el antecedente de vacunación, se sugiere dar 1 dosis de vacuna contra la hepatitis A.
    - En niños de 9 o más años, y adultos hasta 50 años, inclusive, se recomienda aplicar 1 dosis de vacuna contra la hepatitis A, con la vacuna correspondiente a cada grupo etario. (nota aclaratoria: a abril de 2017 la vacuna contra la hepatitis A disponible a través de la DiCEI es la que contiene la cepa CR326F y debe ser administrada en dosis de 0,5 ml (contiene 25 U/ml) a individuos entre 1 y 17 años inclusive y 1 ml (contiene 50 U/ml) a individuos mayores de 18 años de edad).
  - Se recomienda aplicar gammaglobulina de pool a los contactos de un caso confirmado, menores de un año y embarazadas en una dosis de 0,02 a 0,06ml/kg.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de la hepatitis A. →



## DIFTERIA-TETANOS

Se recomienda iniciar o completar esquemas de vacunación en caso de no constar con antecedente vacunal. En caso de mujeres embarazadas, se aplicará triple bacteriana acelular, a partir de la semana 20 de gestación, en lugar de doble bacteriana. De haber lesión cortopunzante en paciente sin antecedente de vacunación, se deberá iniciar esquema de vacunación asociado a la aplicación simultánea de gammaglobulina antitetánica específica en dosis de 250UI.

## GRIPE

Según situación epidemiológica, en época de circulación de Influenza, se sugiere vacunar los grupos definidos en los lineamientos nacionales de vacunación antigripal 2017, disponibles en el Banco para Equipos de Salud del Ministerio de Salud de la Nación ([www.salud.gov.ar](http://www.salud.gov.ar))

Población objetivo:

- 1) Personal de salud
- 2) Embarazadas y Puérperas:

- Embarazadas: en cualquier trimestre de la gestación.
- Puérperas, hasta 10 días después del nacimiento del niño

3) Niños de 6 a 24 meses de vida.

4) Niños mayores de 2 años y adultos hasta los 64 años inclusive del sector público con una o más de las siguientes entidades:

**Grupo 1:** Enfermedades respiratorias: a) Enfermedad respiratoria crónica (hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística, etc.), b) Asma moderada y grave

**Grupo 2:** Enfermedades cardíacas: a) Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatía, b) Cardiopatías congénitas

**Grupo 3:** Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológicos): a) Infección por VIH, b) Utilización de medicación inmunosupresora o corticoides a altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), c) Inmunodeficiencia congénita., d) Asplenia funcional o anatómica, e) Desnutrición grave.

**Grupo 4:** Pacientes oncohematológicos y trasplantados: a) Tumor de órgano sólido en tratamiento, b) Enfermedad oncohematológica, hasta seis meses posteriores a la remisión completa, c) Trasplantados de órganos sólidos o tejido hematopoyético

**Grupo 5:** Otros: a) Obesos con índice de masa corporal [IMC] mayor a 40, b) Diabéticos, c) Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses, d) Retraso madurativo grave en menores de 18 años de vida, e) Síndromes genéticos, enfermedades neuromusculares con compromiso respiratorio y malformaciones congénitas graves, f) Tratamiento crónico con ácido acetilsalicílico en menores de 18 años, g) Convivientes o contactos estrechos de enfermos oncohematológicos, h) Contactos estrechos con niños menores de 6 meses (convivientes, cuidadores en jardines maternas). Los únicos pacientes que requerirán orden médica para recibir vacuna antigripal son los niños mayores de dos años y adultos menores de 64 años que presenten factores de riesgo.

5) Pacientes mayores o igual de 65 años

**RECORDAR: APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA COMPLETAR ESQUEMAS DE VACUNACIÓN DE TODO EL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA LAS DIFERENTES EDADES INCLUYENDO LA VACUNACION UNIVERSAL CONTRA HEPATITIB B.**